

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS, POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO POR INCIDENCIAS TÉCNICAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2019.



La Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales), establecía en su resuelto Sexto que el plazo de presentación de solicitudes finalizaría el 8 de noviembre de 2019, dando comienzo desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones. El 7 de noviembre, mediante Orden de 31 de octubre de 2019, se amplió el plazo inicialmente establecido para la presentación de solicitudes de ayuda, hasta el 26 de noviembre.

En el apartado segundo del dispongo quinto de la orden de convocatoria se contempla que “*Las solicitudes podrán presentarse exclusivamente por vía telemática, a través del canal de administración electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, accesible a través de la siguiente dirección: https://ws041.juntadeandalucia.es/medioambiente/vea-web/accesoDirecto/VEA_GS/IVMEF.”*

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

De acuerdo con esta capacidad, habida cuenta de las incidencias técnicas reportadas en informe de 26 de noviembre de 2019, por el servicio de informática de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con la habilitación establecida por la Disposición adicional segunda, de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se faculta a la personal titular de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución, aplicación, evaluación, control e interpretación de las bases reguladoras, se hace necesario ampliar el plazo, con objeto de corregir el bajo rendimiento de la aplicación tramitadora durante los dos últimos días, frente a la exigencia sobre la plataforma de un elevado número de usuarios, hasta el día 28 de noviembre de 2019, inclusive, fecha en la que se estima quedarán resueltas las incidencias detectadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, y visto el informe del servicio de informática,



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	26/11/2019 13:23:46	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu972ZBTREY0wre97gSvqVuQYzV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero. Ampliar hasta el día 28 de noviembre 2019 inclusive, el plazo de presentación de solicitudes de ayuda previsto en el resuelto Sexto de la convocatoria efectuada mediante Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

Segundo. Acordar la publicación de la presente resolución en el canal de administración electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como del informe técnico sobre la incidencia acontecida.

En Sevilla, a 26 de noviembre de 2019.
El Director General de Medio Natural,
Biodiversidad y Espacios Protegidos.
Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García.



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	26/11/2019 13:23:46	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu972ZBTREY0wre97gSvqVuQYzV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	